

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0681 DE

(28 JUN 2018)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector gas combustible domiciliario por red y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 2 de la Resolución 4 0285 de 2015, el Decreto 089 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 366 de la norma superior, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 1 y 4 de la Ley 142 de 1994, la distribución de gas combustible es un servicio público esencial para la población.

Que la Ley 142 de 1994 establece en el artículo 99 las reglas que deberán tener en cuenta las entidades para el otorgamiento de subsidios en la prestación de servicios públicos domiciliarios regulados en la mencionada disposición,

RT



Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red"

señalando en el último inciso del numeral 99.10, adicionado por el artículo 2 de la Ley 1117 de 2016 que: *"Los subsidios mencionados en este artículo no podrán ser girados a los prestadores del servicio que no hayan reportado oportunamente la información solicitada a través del Sistema Único de Información, SUI"*.

Que el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 dispuso que el Sistema Único de Información será administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a control, inspección y vigilancia, con el fin de que los datos presentados al público sean confiables.

Que dentro de los propósitos del Sistema Único de Información, el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 689 de 2001 señala que servirá de base a las funciones asignadas a los ministerios y demás autoridades que tengan competencias en el sector de los servicios públicos de que tratan las Leyes 142 y 143 de 1994.

Que para efectos de determinar los subsidios necesarios para los usuarios del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, mediante Resolución 186 de 2010, modificada por las resoluciones 186 de 2013 y 186 de 2014, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1428 de 2010, permitiendo instrumentar, desde punto de vista del régimen tarifario, la aplicación de los subsidios a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de distribución de gas combustible por red.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, por medio de la Resolución CREG 241 de 2015 resolvió ampliar hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de la Resolución CREG 186 de 2010, la cual fue modificada por la Resolución CREG 186 de 2013, en el sentido de establecer los criterios para el otorgamiento de los subsidios a usuarios de los estratos 1 y 2.

Que el párrafo 1° del artículo 2.2.3.2.6.1.8 del Decreto 1073 de 2015, establece que el Ministerio de Minas y Energía definirá los criterios con los cuales el Gobierno Nacional asignará los recursos del presupuesto nacional y del Fondo de Solidaridad destinados a sufragar los subsidios, y que, al definirlos, siempre se deberá atender preferentemente, a los usuarios que residan en aquellos municipios que tengan menor capacidad de pago para otorgar subsidios con sus propios recursos.

Que el Ministerio de Minas y Energía, con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.6.1.4 del Decreto 1073 de 2015, emitió la validación de las conciliaciones de subsidios y contribuciones reportadas al Fondo de Solidaridad – Ministerio de Minas y Energía por los comercializadores de gas combustible distribuido por red física.

Que de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1873 de 2017 *"Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la Información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre se generen por este concepto serán atendidos en la vigencia fiscal siguiente."*

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red"

El Ministerio de Minas y Energía podrá, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencia anteriores."

Que el Decreto 2236 expedido el 27 de Diciembre de 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, establecido mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017. En este Decreto se detallan las apropiaciones presupuestales, se clasifican y definen los gastos, asignando una partida por valor de \$779.605.553.000 M/CTE., correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por red.

Que mediante la Resolución Minminas 4 0194 del 01 de marzo de 2018 se realizó un pago por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59,934,372,557), a las empresas deficitarias del sector gas combustible domiciliario por redes, para cubrir un saldo pendiente por pagar por concepto del déficit reportado y validado del primer trimestre de 2017.

Que según la Resolución Minminas 4 0368 del 16 de abril de 2018 se realizó un pago a las empresas del sector de gas combustible domiciliario por red, por valor de CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 107,769,514,212.00), para cubrir el déficit, reportado y validado del segundo trimestre de 2017 y que no tenían cargues de información pendiente en el SUI a 31 de diciembre de 2017.

Que según la Resolución Minminas 4 0548 del 28 de mayo de 2018 se realizó un pago a las empresas del sector de gas combustible domiciliario por red, por valor de QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$15,210,452,990), para cubrir el déficit, reportado y validado del segundo trimestre de 2017 y que no tenían cargues de información pendiente en el SUI a 31 de diciembre de 2017.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con Radicado Minminas 2018036512 del 16/05/2018, envió la relación de las empresas del sector de gas combustible que distribuyen gas por red de tubería y que han incumplido la obligación legal del cargue de la información al Sistema Único de Información – SUI; también incluye el listado de empresas que a la fecha con corte a 15 de mayo de 2018 no tienen cargues de información "pendiente" en el sistema único de Información – SUI al 31 de diciembre de 2017.

Que del listado de empresas reportadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que con fecha de corte 15 de mayo de 2018 no tienen cargues de información pendiente en el Sistema Único de Información – SUI al 31 de diciembre de 2017, se tomarán en cuenta aquellos prestadores del servicio de gas combustible por red que a esta fecha se encuentran al día con este requerimiento para distribuir los pagos por menores tarifas del sector de gas combustible domiciliario por red correspondientes al tercer trimestre de 2017.

7

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red"

Que en consecuencia, de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 16318 y 118 del 24 de enero de 2018, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de este Ministerio, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$779,605,553,000) M/CTE, queda un saldo disponible por comprometer de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$596,691,213,241.00) M/CTE.

Que el Grupo Gas de la Dirección de Hidrocarburos, presentó concepto técnico con radicado Minminas 2018045661 del 18 de Junio de 2018, en el cual se basa para distribuir el valor de \$ 123,283,313,370 pesos M/Cte, por concepto de subsidios, para ser distribuido entre las empresas del sector de gas combustible por red con cargo al tercer Trimestre de 2017; incluye el cuadro con la relación de empresas que recibirán el pago y el valor total asignado a cada una.

Que la Dirección de Hidrocarburos da visto bueno al concepto técnico presentado por el Grupo de Gas para la distribución de los subsidios por concepto del saldo pendiente por cubrir a las empresas validado por el FSSRI del segundo Trimestre de 2017, según los criterios señalados en el citado concepto.

Que el valor a cubrir a las empresas del sector de gas combustible distribuido por red de tubería, para pagos por menores tarifas, se realizará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 16318 y 118 del 24 de enero de 2018, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de este Ministerio, con base en los cuales se girará el valor de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$123,283,313,370) por este concepto.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Distribuir la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$123,283,313,370), para cubrir el déficit, reportado y validado del tercer trimestre de 2017, a las empresas que a continuación se relacionan de conformidad con el anexo "DISTRIBUCION DE RECURSOS PAGO TERCER TRIMESTRE DE 2017 (3-2017)".



Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red"

EMPRESA	PAGO 2017 - 3
Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	15,833,221,707
Edalgas S.A. E.S.P.	283,526,368
Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	5,645,959,276
Empresa Integral de Servicios OP&S Construcciones S.A. E.S.P.	354,263,659
Empresas Públicas de Medellín - EPM E.S.P.	10,001,681,035
Espigas S.A. E.S.P.	44,073,416
G8 Proyectos Energéticos S.A.S. E.S.P.	126,623,622
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	2,006,957,385
Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	1,641,185,125
Gas Natural S.A. E.S.P.	21,198,013,053
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1,979,051,871
Gases de Occidente S.A. E.S.P. - ASNE	15,769,398,599
Gases del Caribe S.A. E.S.P.	20,639,207,646
Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	407,609,409
Gases del Llano - LLANOGAS S.A. E.S.P.	1,961,919,590
Gases del Oriente S.A. E.S.P.	3,083,769,527
Global Redes & Obras S.A. ESP	104,808,556
Green Country S.A. ESP	78,438,004
HEGA S.A. E.S.P.	42,354,636
Ingeniería y Servicios - INS S.A. E.S.P.	255,294,481
Keops Asociados S.A.S. ESP	52,274,417
Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.	1,534,522,674
Nortesantandereana de Gas - NORGAS S.A. E.S.P.	18,684,095
Promesa S.A. E.S.P.	23,817,183
Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	830,375,053
RedNova S.A. ESP	398,635,618
Servicios Públicos y Gas - SERVIGAS S.A. E.S.P.	11,620,054
Sociedad de Unidad Empresarial de Servicios Públicos - PUBLISERVICIOS S.A. ESP	112,848,694
Surcolombiana de Gas - SURGAS S.A. E.S.P.	2,232,904,400
Surtidora de Gas del Caribe - SURTIGAS S.A. E.S.P.	16,532,183,515
Yavegas S.A. E.S.P.	78,090,702
TOTAL PAGOS TERCER TRIMESTRE 2017 (2017-3)	123,283,313,370

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo la Subdirección Administrativa y Financiera -Grupo de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2. Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Tesorería y Viáticos, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada del Plan Anual de Caja - PAC-.

Parágrafo. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF:



Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red"

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PAGO TERCER TRIMESTRE DE 2017 (2017-3)					
EMPRESA	NIT	Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Valor a Girar (\$)
Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	891.101.577-4	220-390-19260-7	Ahorro	Popular	15,833,221,707
Edalgas S.A. E.S.P.	809.011.710-3	836136705	Corriente	BOGOTA	283,526,368
Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	800.202.395-3	070-202395-06	Corriente	Bancolombia	5,645,959,276
Empresa Integral de Servicios OP&S Construcciones S.A. E.S.P.	809.010.690-1	86971568382	Ahorro	Bancolombia	354,263,659
Empresas Públicas de Medellín - EPM E.S.P.	890.904.996-1	101-355139	Corriente	CorpBanca Colombia	10,001,681,035
Espigas S.A. E.S.P.	804.014.885-9	0477-6999-9740	Corriente	Davivienda	44,073,416
G8 Proyectos Energéticos S.A.S. E.S.P.	900.542.835-3	19838254279	Ahorro	Bancolombia	126,623,622
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	830.045.472-8	178-707468-01	Corriente	Bancolombia	2,006,957,385
Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	804.000.551-3	600-101604	Corriente	Bogotá	1,641,185,125
Gas Natural S.A. E.S.P.	800.007.813-5	90060008380	Ahorro	Sudameris	21,198,013,053
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	892.115.036-5	530-06573-9	Corriente	Bogotá	1,979,051,871
Gases de Occidente S.A. E.S.P.	800.167.643-5	060-167643-02	Corriente	Bancolombia	15,769,398,599
Gases del Caribe S.A. E.S.P.	890.101.691-2	080-101-691-09	Corriente	Bancolombia	20,639,207,646
Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	800.218.682-2	636-10305-3	Corriente	Bogotá	407,609,409
Gases del Llano S.A. E.S.P.	800.021.272-9	096000278752	Ahorro	Davivienda	1,961,919,590
Gases del Oriente S.A. E.S.P.	890.503.900-2	030-6488800	Ahorro	B.B.V.A.	3,083,769,527
Global Redes & Obras S.A.S. E.S.P.	900.922.760-0	066167206	Corriente	Bogotá	104,808,556
Green Country S.A. ESP	900.773.954-2	287-43807890	Ahorro	Bancolombia	78,438,004
HIEGA S.A. E.S.P.	900.197.640-4	283037497	Corriente	Bogotá	42,354,636
Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P.	804.011.800-1	792-686677-91 C	Corriente	Bancolombia	255,294,481
Keops y Asociados S.A.S. ESP	900.653.272-3	67344239354	Corriente	Bancolombia	52,274,417
Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.	890.208.316-6	20300197-9	Corriente	Bogotá	1,534,522,674
Nortesantandereana de Gas - NORGAS S.A. E.S.P.	890.500.726-3	184-80868-1	Corriente	Bogotá	18,684,095
Promesa S.A. E.S.P.	804.014.818-5	484-15987-6	Corriente	Popular	23,817,183
Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P.	804.013.578-8	050401981806	Corriente	Bancoomeva	830,375,053
Sociedad de Unidad Empresarial de Servicios Públicos S.A. E.S.P.	830.140.206-1	283-02067-5	Corriente	Davivienda	112,848,694
Red Nova S.A.S. ESP	901.042.814-7	3171183486	Corriente	Bancolombia	398,635,618
Servicios Públicos y Gas - SERVIGAS S.A. E.S.P.	813.009.626-0	076069999498	Corriente	Davivienda	11,620,054
Surcolombiana de Gas - SURGAS S.A. E.S.P.	830.510.717-1	45589494672	Ahorro	Bancolombia	2,232,904,400
Surtidora de Gas del Caribe - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890.400.869-9	056000327785	Ahorro	Davivienda	16,532,183,515
Yavegas S.A. E.S.P.	900.522.263-5	869-945044-38	Ahorro	Bancolombia	78,090,702
TOTAL PAGOS TERCER TRIMESTRE 2017 (2017-3)					123,283,313,370

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 JUN 2018


BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Secretaria General

Elaboró: Patricia Jaramillo Villa/Jorge Alirio Ortiz Toyar
Revisó: Roberto Conde/Carlos David Beltrán Quintero/Claudia Sierra/ Julián Sterling
Aprobó: Bellaniris Ávila Bermúdez

"DISTRIBUCION DE RECURSOS PAGO TERCER TRIMESTRE DE 2017 (3-2017)"

Empresa	Saldo Anterior ESP	Subs_ESP	Contr_ESP	Cruce S/C ESP	Subs_MME	Contr_MME	Cruce S/C MME	PAGO APROBADO 2017 - 3
Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	44,690,048,711	15,932,463,603	784,000,072	-15,833,221,707	-16,658,744,254	784,303,207	-15,832,366,734	15,833,221,707
Edalgas S.A. E.S.P.		283,997,872	459,555	-283,538,017	-283,991,134	464,766	-283,526,368	283,526,368
Efigas S.A. E.S.P. Gas Natural S.A. ESP	-4,005,595,770	1,815,733,132	502,364,459	-5,645,959,276	-1,814,644,235	502,350,948	5,645,959,276	5,645,959,276
Empresa Integral de Servicios OP&S Construcciones S.A. E.S.P.		266,213,210	4,228,806	-361,990,404	-358,611,237	4,347,578	-354,263,659	354,263,659
Empresas Públicas de Medellín - EPM E.S.P.	21,377,761,424	13,042,067,610	3,090,376,478	-10,001,681,035	-13,088,716,831	3,090,366,654	-9,998,330,177	10,001,681,035
Espigas S.A. E.S.P.	-87,189,950	56,920,329	12,916,909	-44,073,416	-56,988,049	12,916,915	-44,071,134	44,073,416
G8 Proyectos Energéticos S.A.S. E.S.P.	264,738,196	132,084,302	5,460,680	-126,623,622	-132,084,296	5,460,680	-126,623,616	126,623,622
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.		2,809,043,338	802,090,953	-2,006,957,385	-2,809,041,867	802,381,336	-2,006,660,531	2,006,957,385
Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.		1,678,273,411	35,198,533	-1,643,074,878	-1,677,823,289	36,638,164	-1,641,185,125	1,641,185,125
Gas Natural S.A. E.S.P.		31,569,814,355	10,371,801,332	-21,198,013,053	-31,568,080,728	10,366,297,863	-21,181,782,865	21,198,013,053
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	-5,769,719,981	2,102,754,833	130,733,062	-1,979,051,871	-2,109,784,926	130,733,062	-1,979,051,864	1,979,051,871
Gases de Occidente S.A. E.S.P. - ASNE	-37,593,395,503	18,322,535,012	2,553,136,413	-15,769,398,599	-18,322,254,298	2,553,136,428	-15,769,117,870	15,769,398,599
Gases del Caribe S.A. E.S.P.	51,623,958,304	22,948,551,685	2,309,344,039	-20,639,207,646	-22,948,509,736	2,309,348,628	-20,639,161,108	20,639,207,646
Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	-1,164,403,508	467,244,304	59,634,895	-407,609,409	-467,231,463	59,634,898	-407,596,565	407,609,409
Gases del Llano - LLANOGAS S.A. E.S.P.	-5,224,955,379	2,263,145,549	324,229,259	-1,961,919,590	-2,284,025,274	324,229,259	-1,959,796,015	1,961,919,590
Gases del Oriente S.A. E.S.P.	-7,573,572,609	3,135,676,735	51,809,208	-3,083,769,527	-3,135,562,270	51,809,208	-3,083,753,062	3,083,769,527
Global Redes & Obras		105,770,609	3,962,113	-104,808,556	-108,725,027	3,962,113	-104,762,914	104,808,556
Green Country	179,448,410	76,438,024		-78,438,004	-78,427,954		-78,427,954	78,438,004
HEGA S.A. E.S.P.	46,746,416	42,430,546	76,210	-42,354,636	-42,430,775	76,210	-42,354,565	42,354,636
Ingeniería y Servicios - INS S.A. E.S.P.	362,200,933	260,703,210	5,408,735	-255,294,481	-260,703,077	5,408,735	-255,294,342	255,294,481
Keops Asociados	34,337,911	52,486,736	219,033	-52,277,143	-52,495,523	221,106	-52,274,417	52,274,417
Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.	-4,211,675,398	1,771,754,202	237,231,528	-1,534,522,674	-1,771,751,272	237,231,528	-1,534,519,744	1,534,522,674
Nortesantandereana de Gas - NORGAS S.A. E.S.P.	-65,952,654	22,910,315	4,235,120	-18,664,095	-22,918,255	4,235,120	-18,683,135	18,684,095
Promesa S.A. E.S.P.	-65,080,679	25,452,480	2,246,163	-24,706,335	-26,063,451	2,246,268	-23,817,183	23,817,183
Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	1,424,202,503	946,179,674	14,804,641	-830,375,053	-845,177,304	14,805,253	-830,372,051	830,375,053
RedNova S.A. ESP		462,628,220	3,348,960	-400,177,322	-401,984,578	3,348,960	-398,635,618	398,635,618
Servicios Públicos y Gas - SERVIGAS S.A. E.S.P.		75,103,713	3,340,756	-11,795,979	-14,960,810	3,340,756	-11,620,054	11,620,054
Sociedad de Unidad Empresarial de Servicios Públicos - PUBLISERVICIOS S.A. ESP		122,623,433	7,979,046	-112,848,694	-123,628,435	7,979,046	-112,848,671	112,848,694
Surcolombiana de Gas - SURGAS S.A. E.S.P.	-5,591,952,010	2,207,145,111	4,451,705	-2,232,904,400	-2,236,361,448	4,453,336	-2,231,908,112	2,232,904,400
Surtidora de Gas del Caribe - SURTIGAS S.A. E.S.P.	52,266,547,677	17,345,421,304	1,313,283,735	-16,532,183,515	-17,835,686,527	1,313,283,735	-16,522,402,792	16,532,183,515
Yavegas S.A. E.S.P.	165,224,464	97,915,294		-92,615,251	-78,090,702		-78,090,702	78,090,702
TOTAL A PAGAR 2017 - 3								123,283,313,370

Proyecto: Patricia Jaramillo Villa
Revisó: Jorge Alino Ortiz Tovar
Aprobó: Carlos David Beltrán Cuentero

